Suscripción

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Fuera de la capital. . 5 » »
Extrangero. . . . . 15 » semestre.
Idem un año. . . . 30 » »

Todo pago se entiende por adelantado.
Redacción y Admón. plaza de S. Francisco, 6.

LA LUCHA

Anuncios

En la 1.ª página, 1 pta. línea.—En la 2.ª 75 cénts.—En la 3.ª,50 cénts.—En la 4.ª,25 cénts. y á los suscriptores 12.–El importe del timbre á cargo del anunciante.–Comunicados y remitidos desde 1 á 5 ptas. línea, á juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C.ª, 61, rue Caumartin.

AÑO XXXII | Se publica todos los dias exceptos los siguientes á festivos. | GERONA, SÁBADO 9 DE AGOSTO DE 1902 | NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS. | N.º 7.727

PARRAFEADO

¡Quiá, hombre, quiá!

Que se ha de marchar don Práxedes; aunque lo emplumen no se retira y hará perfectamente bien, con permiso sea dicho de los gamacistas que andan en tratos con Silvela para comer juntos en el presupuesto en cuanto la ocasión la pintén calva.

Negarle al jefe del partido liberal la prestación de muchos servicios al país; negarle que ha dedicado á la Patria sus energías y su talento y negarle que en momentos difíciles ha salvado á España de grandísimos conflictos, sería una solemne injusticia como empeño vano sería en aquel que se empeñara también en querer hacer pasar al viejo pastor por un hombre intachable, por un sér de esos que nunca se han equivocado, que jamás han dado un traspiés y han errado el camino que conducía al éxito.

¿Y qué?

¿Hay por ventura alguien que en este punto pueda levantar la voz ni tirar la primera piedra? ¿En España como en el Japón, en Portugal como en Inglaterra existe algún hombre de Estado que no tenga en la senda de su historia ninguna equivocación cometida, ningún yerro lamentable y ningún perjuicio más ó menos voluntario inferido á la Patria?

**

Yo no soy sagastino y líbreme Dios de reincidir en semejante pecado; pero soy patriota y como patriota digo y sostengo desde este rinconcito del mundo, que los que desean la desaparición de Sagasta de la escena de la política, ni saben lo que se dicen ni saben lo que se pescan, especialmente si nos atenemos al presente que no tiene nada de agradable para el pobre país, cuyo nombre todos invocamos para que sirva de tapadera á los designios que tratamos ocultar.

A los hombres no se les debe pagar con ingratitud los sacrificios que han hecho y las torturas que han pasado. Un labriego que no sabe una palota de asuntos públicos, podrá creer que gobernar es coger. el presupuesto y comer á dos carrillos sin otras ocupaciones ni otros cuidados, y eso lo dice sencillotamente porque nosotros, los *intelectuales*, se lo hemos hecho creer en nuestros períodos de oposición sistemática y mezquina; pero los que tenemos una educación más ó menos cimentada; los que hemos saludado con mayor ó menor aprovechamiento las aulas de derecho político y administrativo, no debemos creer ni siquiera imaginar tamañas vulgaridades y para que un hombre llegue á ser hombre de Estado, necesita tener mucho pesquis, mucho estudio, mucho talento, mucha paciencia, y pasar ratos amarguísimos con escasas libaciones de satisfacción.

**

¿Y tan abundantes estamos de hombres de Estado? ¿Tan exhuberante es la vida que nos hastía algo de ese poquito que queda? ¿Y es así como anhelamos tener partidos fuertes y numerosos destruyendo los que existen? ¿Y es así como demostramos á la juventud que busca el agradecimiento que han de esperar en la vejez? ¿Es así el premio que debe adjudicarse á quien llegó á la ancianidad, dejándose en el camino una juventud llena de azares y de peligros, de sacrificios y esfuerzos contínuos?

Sagasta no es de mi devoción; lo confieso, pero Sagasta es una figura venerable; la causa de la libertad le debe muchos sacrificios, el país no pocos favores y los hombres mucha veneración y tengo para mí, que el dia que se retire de la vida activa de la política ó el dia que muera, ese dia será un dia de luto para la nación y esa muerte será sentidísima con mayor intensidad á medida que transcurra el tiempo.

**

El infame asesinato de que fué víctima Cánovas del Castillo, llevó el asombro y el sentimiento á todas partes. Han pasado unos años, y aquel estadista que algunos ciegamente creían una calamidad española cuando vivía, lo echan ahora de menos y más lo echarán á medida que las complicaciones se presenten y falten los caracteres.

Yo recuerdo que cuando el cobarde y villano asesinato del general Prim, muchos republicanos, cegados por el espíritu de bandería, se alegraron y yo los he visto más tarde echar de menos aquella alma templada y valiente y aún ahora mismo lloramos aquella ausencia con lágrimas de verdadera consternación.

**

Dice la leyenda que el Cid campeador ganó batallas después de muerto, lo cual quiere decir que el prestigio hace milagros é impresiona fuertemente la imaginación del pueblo. Sagasta no es el Cid ni mucho menos, es cierto; pero Sagasta es un prestigio, y solamente con su presencia al frente del partido liberal contendrá á éste en los límites de la unión y de la comunidad de intereses, además de contener los ímpetus agenos, porque los prestigios lo mismo imperan dentro de la colectividad propia que reinan en el ánimo del adversario que jamás desconoce ni olvida lo que es y merece quien abandonó lo propio para cuidar los intereses generales de su país.

**

¡Quiá, hombre, quiá! Don Práxedes no se marcha ni mientras pueda debe marcharse.

Con sus yerros y equivocaciones y con la impedimenta de una vida de azares, debe hacer un esfuerzo y permanecer al frente de su hueste que se desbandará el dia que el jefe diga «ahí queda eso», y aquí necesitamos experiencias que aconsejen, talentos que dirijan, autoridades que diriman é inteligencias que diluciden las dificultades para bien de la nacionalidad y de la monarquía.

El gobernar un pueblo no es barrer una casa.

Para recoger basura, basta la voluntad de cualquiera.

Para gobernar un pueblo, se necesita un hombre que reuna en sí lo de muchos hombres.

Ma-ka-ko.

DE TODAS PARTES

DIRECCION DE UN VAPOR CON DOS HÉLICES.

Las ventajas del sistema de doble hélice aplicado á la navegación, se han visto confirmadas en el caso del trasatlántico «Deustrechland»—el buque de mas andar de los conocidos—que perdió el timón á cerca de 1.000 kilómetros de la costa.

Para un vapor de una sola hélice, esta avería hubiera sido de consideración, por no ser empresa facil improvisar algo que asegurase el gobierno del buque de 23.000 toneladas.

En el caso presente, sin embargo, gracias á las señales enviadas desde el puente á la sala de máquinas, fué posible continuar sin mas incidentes la marcha de la nave, aumentando ó disminuyendo el vapor en una ú otra máquina, según se queria que virase á babor ó estribor.

Este éxito no se obtuvo sin que hubiera una víctima, pues el capitan, que habia permanecido dia y noche sobre el puente, murió al entrar en puerto, á consecuencia de las pérdidas nerviosas que le produjera aquel trabajo excepcional.

¿Se acordarán los accionistas de la Compañía de la familia de este mártir, que ha dado la vida por defender ajenos intereses? No lo sabemos.

CAÑÓN NEUMÁTICO

Se trata de una máquina de guerra capaz de lanzar 250 kilos de nitroglicerina á una distancia de 6.000 metros.

Todas las dificultades que hasta ahora se habían presentado en la construcción de cañones de esta índole, han sido vencidas; el nuevo cañón neumático tiene 16 metros de largo, 25 centímetros de calibre y pesa 50 toneladas.

El proyectil tiene sobre tres metros de extensión, y se pueden hacer cinco disparos en veinte minutos.

ANULACION DE TESTAMENTOS

Ya que nos he...

cia dictada por el Juzgado del Hospital de Barcelona, anulando testamentos en que figuran como testigos dependientes del Notario otorgante, bueno será conozca el lector sobre lo que este particular escribe el *Diario de Barcelona*.

He aquí su artículo:

APATÍA

El juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, ha dictado poco hace una sentencia que ha sido y sigue siendo objeto de graves preocupaciones y empeñada controversia.

Con decir que se trata de la declaración de nulidad de un testamento, fundándose en que los testigos del acto eran dependientes del notario que lo autorizó, y con recordar que, en la práctica, el noventa por ciento al menos de los testamentos que se otorgan en Cataluña tienen por testigos los escribientes del notario que los autoriza, toda alarma se justifica y toda discusión se legitima, ya que, de prevalecer en definitiva semejante criterio, quedarian *ipso facto* puestas en tela de juicio todas las transmisiones que en virtud de testamento se han realizado de treinta años á esta parte.

Hemos dicho antes que en el noventa por ciento de los testamentos que se otorgan en Cataluña, figuran como testigos los dependientes del notario, y ahora añadiremos que esta costumbre se justifica por si misma. Por regla general el que vende una finça, toma dinero á préstamo, ó lo coloca á interés; en una palabra, el que contrata ante un notario, procura dar al acto todo el carácter de reservado que las leyes consienten, pues comunmente á nadie gusta que sean de dominio público el importe de su fortuna y el estado de sus negocios, razón por la cual le parece siempre preferible la concurrencia de un testigo desconocido é indiferente á la de un amigo que puede ser discreto, pero que casi nunca resulta serlo. De ahí, pues, la costumbre de echar mano de los empleados del notario para que figuren como testigos en toda clase de contratos.

Mas lo que hemos dicho de los contratos sube de punto al tratarse de un testamento.

El testamento es un acto esencialmente revocable; es además un acto que no habrá de surtir sus efectos hasta despues de la muerte, y es por fin la manifestación mas honda de nuestros afectos, de nuestras miras, de nuestros recelos acaso; la expresión mas íntima de nuestra voluntad, que por lo mismo delata cuanto pensamos y sentimos. Así, pues, si es natural y lógico que en nuestros contratos acudamos á cuanto pueda ofrecer garantías de reserva, estas garantías nos parecen doblemente apetecibles en la otorgación de testamento, y no solo por la naturaleza del acto en sí mismo, sino porque el conocimiento de sus disposiciones puede suscitar desvíos, enconos y apasionamientos de todo género en el círculo de nuestras mas caras afecciones en nuestro propio hogar, y de aquí que cuando otorgamos nuestra última voluntad acudamos con doble motivo al testigo verdaderamente desapasionado é indiferente, al testigo que pudiéramos llamar *profesional*, obligado á la reserva por el cargo que ejerce y acostumbrado á ella por el hábito de ejercerlo.

Mas ¿hay algo en las leyes que se oponga á lo que tan lógicamente ha establecido la costumbre? En Cataluña resueltamente no. La regla de derecho aplicable y aplicada aquí en materia de testigos, es el usage «Duo testes», que establece que dos ó tres testigos *idóneos* bastan para hacer prueba en cualquier acto, y el concepto de *idoneidad*, á falta de definición concreta del derecho catalan, ha de buscarse en el derecho romano, que es nuestro derecho supletorio: basta que las testigos sean varones y púberes. No hay otra disposición legal á que atenerse, y así lo reconoció el Tribunal Supremo en sentencia de 28 de enero de 1861 al admitir la idoneidad de un testigo, puesta en tela de juicio por razón de parentesco.

No hay otra limitación que la indicada, ni jamés ley general alguna ha venido á modificar el derecho foral de ese punto; antes al contrario, lo han confirmado la ley de Notariado de 1862 y el reglamento de 1874, disponiendo que determinadas reglas relativas á la forma de los instrumentos y al número y cualidades de los testigos «no tienen aplicación á los testamentos y demas disposiciones *mortis causa*, en los cuales regirá la ley ó leyes especiales del caso».

La sentencia á que nos referimos no se funda realmente en ningún texto de derecho y si solo en una interpretación legal, pues en substancia pretende que no puede llamarse *idóneo* el testigo que pueda ser mandado por depender de la autoridad de otra persona, y en que la ley, en un acto tan solemne como es la otorgación de un testamento, no puede contentarse con menos condiciones de las que exige para la otorgación de un contrato.

Nosotros entendemos que aquí se trata de aplicar la ley y no de discutirla, pero respecto del primer punto no vemos que ofrezca inconvenientes en la práctica, y sí ventajas, segun hemos indicado; y respecto del segundo argumento, nos parece acusar un olvido absoluto del espíritu de nuestro derecho. El espíritu de la legislación catalana es precisamente altamente propicio á facilitar en este punto la manifestación de la voluntad, y á tal extremo llega, que admite el testamento *inter liberos*, exeuto de testigos, y el sacramental, en el que pueden actuar de tales las mujeres.

Hasta aquí el terreno científico; mas en el terreno práctico, si la teoría sustentada por la sentencia dicha, apunta en algun modo á buscar garantías contra la posible mala fe de algun notario, nos parece infantil y falta de base. El notario es en su esencia, y mas todavía en el dominio de los hechos que en el de las leyes, el funcionario que naturalmente infunde en el pueblo una confianza más alta; y no parecería serio regateàrsela en detalles insignificantes, cuando podría abusar de ella en lo fundamental; díganlo si no los primeros pliegos de una escritura que él solo rubrica, mientras que los otorgantes y testigos únicamente firman en el último, con lo cual bastaría y sobraría á un notario indigno para cometer toda suerte de falsedades suplantando algunos pliegos, sin necesidad de recurrir á confabulaciones con nadie y menos con sus propios amanuenses.

Hace ya muchos años que poco á poco los tribunales de justicia van desnaturalizando nuestro antiguo derecho, introduciendo en él instituciones y preceptos del llamado general de España; mas no imputemos segun costumbre toda la culpa de ello á los poderes públicos. Si inquirimos el origen de esta evolución, en cada caso concreto encontraremos siempre la gestión de algun abogado catalan que en defensa de los intereses de sus clientes alega disposiciones exóticas y esfuerza los argumentos para suponerlas aplicables. Los tribunales, pues, no hacen mas que llevar á la práctica lo que á sus ojos aparece como una necesidad sentida.

Nosotros, que aun cuando sintamos veneración profunda por el derecho catalan, encontramos en él mucho de arcaico y algo de poco equitativo que veríamos desaparecer sin pena, no podemos, sin embargo, mirar con indiferencia los resultados de una labor que se presta á tan hondas y generales perturbaciones como las que se producirían de adoptarse generalmente el criterio del Juzgado del Hospital de esta ciudad, en la sentencia que ha puesto la pluma en nuestras manos; y lo que acrece nuestra alarma es la inexplicable apatía con que en altos centros se miran estas cosas.

Barcelona tiene organismos populares, representantes en Cortes, sociedades defensoras de sus intereses morales y materiales, y sobre todo colegios de abogados y notarios, cuyas juntas parecen obligadas á hacer algo más que cuidar de las menudencias caseras de su vida corporativa. ¿Qué hacen estas entidades ante un peligro que amenaza desquiciar casi toda la propiedad de Cataluña?

M. M. Illas y Fabra.

Para los viticultores

La prensa del Mediodía de Francia dá cuenta de la reaparición de una enfermedad de la vid sobre la que oportunamente llamó la atención *La Petite Gironde*, cuyos caracteres coinciden con los de cierta alteración del grano de la uva, observada en esta época desde hace algunos años en algunas comarcas de Aragón y de Navarra.

Un agricultor de cerca de Soulas dió cuenta el año pasado al citado periódico de la extraña alteración que notaba en la uva, consistente en que los granos inferiores comenzaban á marchitarse extendiéndose luego la sequedad á todo el racimo hasta causar su muerte, siendo notable la circunstancia de que el mal en cuestión se desarrollaba sólo en la uva blanca.

Recientes observaciones inducen á creer que no se trata de una nueva enfermedad sino de la llamada *coup de prouce* perfectamente caracterizada en los viñedos de Vimeney que han sido objeto de concienzudos estudios y experiencias.

Relatando análogas observaciones en *Le Monde agricole* del 1.º de agosto de 1901, uno de sus corresponsales publicó detalladamente los caracteres exteriores de esta enfermedad debida á una bacteria que sólo ataca al grano.

Dichos caracteres son los siguientes: Comienza la enfermedad por un punto, poco perceptible por su tinte amarillento, sobre el fondo verde claro de la cubierta, en cualquiera parte del grano; agrándase lentamente y se colora de cierta lividez, terminando por ser pardo-violáceo. Entonces la

piel se abaja por la parte enferma, que ocupa frecuentemente la mitad del volúmen de la baya: parece que *los tejidos han sido fuertemente comprimidos con los dedos* (de aquí el nombre de la enfermedad). El resto permanece intacto y la enfermedad estacionaria en esta fase durante mucho tiempo. En el hueco, la tinta llega á ser más obscura y deslucida, y la piel se pliega. Por fin se extiende el mal al peciolo y al lugar opuesto: el grano llega á ser de un violáceo obscuro con la piel deprimida é irregularmente plegada; secándose por fin definitivamente hasta desprenderse.

Para combatir esta enfermedad de la vid de tan perniciosos resultados, indícase como remedio eficacísimo, si se acude en los comienzos, el sulfato de cobre y el azufre, particularmente este último; debiendo aplicarse dicho remedio, cuya proporción debe ser 90 partes de azufre y 10 de sulfato de cobre, mediante una azufradora ó un fuelle, insuflando sobre las partes atacadas.

William.

EL PROBLEMA GIBRALTAR

En el último número de la revista *Nuestro Tiempo* se publica un notable artículo del señor Maura y Gamazo, en el que se analiza el problema Gibraltar, y decimos problema, porque para nuestro pais tales caracteres tiene.

El articulista habla del influjo que sobre nosotros ejerce el territorio de que son dueños los ingleses, y dice:

«Este foco, esencialmente anglófilo, irradia en las comarcas vecinas, españolas y africanas, la afición á todo lo inglés, cuando no el despego á todo lo español. Gibraltar no produce nada que sea de primera materia; lo importa todo, y siendo el mercado más rico de la comarca, los intereses en ella creados nacieron y viven al amparo del Peñón. No hablemos ya de los 6.000 obreros de los diques, de los cuales mas de mil han adoptado la nacionalidad inglesa, residiendo, sin embargo, en territorio español; ni de los muchos otros que trabajan en industrias privadas, los cigarreros, por ejemplo; no hablemos tampoco, que ello vendrá, de la serie de enlazadas Empresas dirigidas por monsieur Morrison, ni de las propiedades recientemente adquiridas por ingleses en la bahía de Algeciras, algunas de ellas á precios fabulosos. Quieren los ingleses reducir á límite fijo la población civil de la colonia, y lo consiguen mediante el sencillísimo procedimiento de negar el permiso para nuevas edificaciones y de no renovar los contratos de arrendamiento ó inquilinato de la propiedad urbana, que está casi toda en manos del Estado».

Continúa hablando de los medios con que la acción inglesa se dilata en los hogares españoles cercanos á la colonia y cómo ésta favorece intereses que España mira con desdén, en perjuicio propio.

«Ejerce Gibraltar el monopolio en el comercio del Estrecho; sólo en Cádiz halla un puerto que con el suyo puede competir, y aún entre ambos es desigual la lucha. Por ejemplo: un barco que vaya sólo á carbonear, paga en Cádiz 72'50 pesetas de practicaje de entrada, 68'75 de practicaje de salida (de noche se duplican estos derechos) y 80 pesetas de Aduanas; ninguno de estos gastos se tienen en Gibraltar, donde sólo se satisfacen por derechos de fondeo dos chelines por cada 100 toneladas de registro, sin que la suma total exceda nunca de cuatro libras esterlinas. Resulta así anulado el comercio de cabotaje, y las mercancías españolas entran en España como procedentes de la colonia inglesa; por eso los géneros de punto catalanes son más baratos en Gibraltar (adonde llegan sin más gastos que los fletes) que en Algeciras, donde es fuerza cobrar, ó los transportes en ferrocarril desde Cataluña, ó los derechos de Arancel, que satisficieron como si fuesen mercancía extranjera.»

Noticias

Leemos que el vecino de esta ciudad, don José Balmas March ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un recurso de alzada contra el acuerdo del ayuntamiento de esta ciudad relativo á la alineación de la rambla de Pi y Margall desde la calle de Ginesta hasta la plaza de San Francisco.

—Telegrafían de Roma, que se han sentido temblores de tierra en aquella capital, en Pádua, Florencia y Carraca.

En este último punto se sintieron tres sacudidas.

—Ayer principiaron los trabajos de adorno de las calles del Progreso, Industria y San Francisco, con motivo de la festividad de Santa Susana patrona del Mercadal, cuya fiesta celebrará dicho barrio el domingo, lunes y martes próximos.

Por las noticias que tenemos, hay empeño entre los individuos de la comisión de festejos que la parte de ornato resulte una novedad, que no dudamos será de buen gusto y que llamará la atención de cuantos visiten dichas calles en los expresados dias.

—Recordamos á nuestros lectores que desde el primero de noviembre del corriente año quedarán fuera de curso legal todas las monedas divisionarias de plata de sistemas anteriores al establecido por el decreto de 18 de octubre de 1868.

Las Cajas públicas, así como el Banco de España, recibirán sin limitación y en pago de contribuciones, rentas y derechos del Tesoro, hasta dicho primero de noviembre todas las monedas á que se ha hecho referencia.

La fábrica nacional de la moneda, el Banco de España y sus Sucursales las admitirán hasta primero de noviembre en canje de otras monedas del sistema vigente, retirando aquellas de la circulación y sin que la moneda sufra ningún descuento.

—Sigue la racha de incendios.

Hoy tenemos que dar cuenta del ocurrido en la cubierta de la fábrica de los señores Rejá y compañía, quemándose algunas balas de algodon valoradas en unas 2.000 pesetas y otro en unas mieses que se hallaban depositadas en el campo «Vellet» del término de Báscara y cuyo valor se supone era de 200 pesetas.

El primero fué casual y créese que intencionado el segundo.

—Por real orden de 31 del mes de julio pasado se ha autorizado á los ayuntamientos de Vilanant y San Gregorio para imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas de consumos, exceptuando la leña destinada á la industria.

—Han sido nombrados maestros de primera enseñanza:

De San Juan de Palamós, don Juan Lladó y Mor.

De San Antonio de Calonge, don Luis Moreno y Torres.

De Santa Cristina de Aro, don Salvador Bonet.

De Fonteta, don Juan Vilagrán.

—El comisario de Guerra de esta plaza hace saber que el dia 14 del actual, á las diez de la mañana, se adquirirán en las factorías de subsistencias y utensilios de esta plaza y en público concurso, los artículos siguientes: harina de 1.ª, petroleo y paja de relleno.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicho acto, debiendo tener entendido que los artículos han de reunir las condiciones requeridas, siendo árbitros para admitir ó desechar los que presenten los funcionarios de las mismas.

—Durante los dias 15, 16 y 17 del presente mes, celebrará su fiesta mayor la importante villa de La Bisbal.

Además de las funciones religiosas, habrá conciertos, bailes y serenatas en las sociedades y sardanas en el Paseo de dicha villa, tomando parte en los festejos las orquestas de aquella localidad y la música del regimiento de San Quintín, de guarnición en Figueras.

—Por el Ayuntamiento de esta ciudad, se han concedido los siguientes permisos para obras:

A don Gerónimo Folch, para practicarlas en la casa número 4 de la calle de Ginesta.

A don José Canal, para practicarlas en el interior de las casas número 9 de la Rambla de Alvarez y número 8 de la plaza de la Constitución.

A don Pedro Montaña, para construir un kiosko para la expendición de bebidas en la acera de la Rambla de Alvarez, junto al puente de Isabel II.

—Un telegrama de Roma dice que los familiares del Papa desmienten los rumores que han circulado acerca de la salud de éste.

Reconocen que el Papa sufre de cuando en cuando alguna debilidad; pero dicen que no afecta al estado general, que continúa siendo bueno, y no puede motivar el más ligero temor.

—Ha sido repuesto en su cargo de secretario del Ayuntamiento de Gualta, don Juan Hospital.

—Es por demás crecido el número de curiosos que todos los dias vá á la Dehesa con objeto de presenciar las obras del puente que ha de unir dicho paseo con el lugar nombrado «la Barca», siendo ello una prueba del agrado con que estos vecinos ven que se haya dado principio á tan deseada como trascendental mejora.

—En la Secretaría del Instituto generall y técnico de esta ciudad, se ha recibido el título profesional de don Francisco Suñer y Sirvent.

—Mañana, de 6 á 8 de la tarde, la brillante música del regimiento de Asia, que con tanto acierto dirige su joven é inteligente músico mayor don José Lodeiro, amenizará el hermoso paseo de la Dehesa, ejecutando las piezas siguientes:

1.ª «Alfonso XIII», (himno), Rosaenz.
2.ª «Alicia», (polka), Ortiz.
3.ª «Teresa», (tanda de walses), De la Cruz.
4.ª «Pagliacci», (fantasía), Leoncavallo.
5.ª «Lohengrin», (segunda fantasía), Wagner.
6.ª «La Dolores», (jota), Bretón.

—En el concurso de gigantes que tendrá lugar en Barcelona durante las próximas fiestas de la Merced, tomarán parte, entre otros de esta provincia, los gigantes de Torroella de Montgrí, los de la Bisbal acompañados de los seis enanos de la iglesia de la Piedad, del drach y del «àguila» de la parroquia, y probablemente los de Olot junto con los «caballins».

—Comunican de Roma, que á instancias del cardenal Rampolla y para evitar el rompimiento de las relaciones diplomáticas con Francia, el Papa ha resuelto recibir á monsieur Loubet, cuando el presidente de la República vaya á Roma.

—A nombre de don Alfonso María Serra, vecino de Barcelona, se ha solicitado la propiedad de 50 pertenencias de una mina de hierro con el nombre de «Aragón» sita en término de Planolas, paraje llamado Cuforns y torrente de Cruells de las Carboneras y de la Gallinera.

—El Consejo de Instrucción pública y la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de esta provincia han acordado, según es costumbre en aquellos centros, suspender sus tareas durante el actual verano, probablemente hasta el 15 de septiembre próximo.

—Los funcionarios de esta Audiencia provincial verificarán hoy por la mañana su acostumbrada visita semanal de cárceles.

—Ha tomado posesión de la escuela de San Miguel de Caldells, doña Concepción Puignóu.

—Hoy se celebrará en Olot el acto de propaganda organizado por la «Cámara Agrícola Oficial del Ampurdán», y en el que tomarán parte varios de los individuos de la Junta de esta Sucursal.

—En Ausejo (Logroño), ha ocurrido un desgraciado suceso que no deja de tener su parte bastante cómica.

Hallábanse dos familias de gitanos durmiendo en los corrales denominados Ruviejos, término de Ausejo, cuando el joven gitano Pedro Antonio Amador, de diez y nueve años de edad, sintiendo sofocante calor, trató de buscar aire fresco y se subió á dormir al tejado sin avisar á sus compañeros.

Cuando todos se hallaban dormidos, Pedro Antonio debió de mover las piernas, con las cuales tiró unas tejas al suelo donde estaban sus compañeros de raza, quienes al sentir los tejazos, creyeron que se trataba de una agresión de gente desconocida; y Juan José Amador Fernández, primo del anterior, disparó una pistola hacia el tejado, teniendo la desgracia de herir á su primo en la cabeza, quedando el proyectil incrustrado en el lagrimal del ojo izquierdo.

Al ver el Juan José caer inanimado el cuerpo de su primo, creyéndolo muerto, emprendió precipitada fuga, no habiendo podido ser capturado por la benemérita de Ausejo, aun cuando su padre ha prometido presentarlo á las autoridades.

La herida ha sido calificada de pronóstico reservado.



ALMUERZO

Huevos revueltos á la normanda.—Truchas en salsa.—Manos de ternera á la rusa.—Escarola á la crema.—Postres.

COMIDA

Sopa de puré.—Langosta á la mayonesa.—Pierna de carnero á la provensal.—Arenques esparrillados. — Patatas sabrosas.—Compota á la Macedonia.—Postres.

Truchas en salsa.—Hágase un adobo compuesto de vino, aceite, sal, pimienta, cebolla y laurel; pónganse en él las truchas perfectamente limpias, por espacio de dos ó tres horas, y fríanse despues. Hecha una salsa de peregil, acederas y hierbas finas, se espesa con miga de pan, unas gotas de limón y cebolla frita y se tiene al fuego durante cinco minutos, moviéndola sin cesar. Se traslada á una fuente, colocando en ella las truchas en el momento de servirse.

Compota á la Macedonia.—Se toman cantidades iguales en peso de cerezas sin hueso, zumo de grosellas y frambuesas enteras: se ponen 20 gramos de azúcar por 500 de frutas y se coloca alternativamente en el perol en que deba cocerse, una capa de azúcar bien molido y otra de frutas. Se pone á fuego vivo y se juzga de la coción cuando, al echar una cucharada en un plato, se cuaja completamente. Entonces está en punto y se coloca en compoteras.

León Loty.

(Prohibida la reproducción).

DISTRACCIONES

Un general, bastante poco avisado, pasaba revista á sus tropas.

Antes del desfile se colocó en sitio conveniente para dirigir una arenga á sus soldados.

Uno de los oficiales de la escolta dijo á un compañero:

—Verás como dirá alguna barbaridad.

El general, que lo oyó, se volvió y dijo al oficial:

—Irá V. desde aquí arrestado por quince dias.

—¿Qué tal, dijo el oficial castigado á su amigo; no decia yo que iba á decir alguna barbaridad?

Boletin religioso

SANTO DE HOY

Stos. Justo y Pastor mrs.

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6, bajos.

Administración Principal de Correos de Gerona

Horas de salidas y entradas de los correos en esta Principal.

Salidas		Entradas	
Para Madrid y Barna.	6'30 y 14·25	De Madrid y Barcelona..	9 y 17'35
Id. Francia. . . .	8'30 y 17	» Francia. . . .	7 y 14'50
Puigcerdá, Ripoll, Olot.	11	PuigcerdáRipoll, Olot. ,	5
Id. S. F. de Guixols.	.830 y 17	S. Feliu de Guixols. . .	7 y 145
Las Planas Olot, S Juan	8'30	Las Planas, Olot, S. Juan.	14'14 ,0

LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital.	4'50	ptas.	trimestre
Fuera de la Capital..	5	»	»
Extrangero.	15	»	»
Idem un año.	30	»	semestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración plaza de San Francisco. 6.